



**PROGRAMA
ELECTORAL
DICIEMBRE 2022**

**Conservatorios de
Música y Danza**



ANPE, el valor de la independencia



ANPE-Sindicato Independiente presenta a los docentes de la Enseñanza Pública, convocados a participar en las elecciones sindicales de 2022, su **programa electoral para el cuatrienio 2022-2026**.

Este programa electoral contiene las **reivindicaciones de ANPE diferenciando por cada nivel educativo y tipo de centro**, porque somos conscientes de que las situaciones profesionales de los docentes difieren según estas tipologías.

Es un **programa reivindicativo claro, concreto, flexible, abierto, práctico y REALISTA**, que parte de la situación actual del profesorado y la educación, y en el que planteamos **objetivos alcanzables a corto y medio plazo**.

Las **reivindicaciones** que presentamos son exclusivamente **PROFESIONALES e independientes de cualquier opción política**. Con ellas, ANPE renueva su compromiso con el profesorado de la Enseñanza Pública.



¿Qué es ANPE?

- ANPE es el **sindicato de la ENSEÑANZA PÚBLICA**. No tiene ni busca representación en la enseñanza privada, en la concertada ni en ningún otro ámbito profesional.
- ANPE es un **sindicato PROFESIONAL**, formado por profesionales de la Enseñanza Pública y que está comprometido exclusivamente con la mejora de la misma.
- ANPE es un **sindicato INDEPENDIENTE**. Asumimos nuestras decisiones con libertad, sin dependencia política, económica o confesional.
- ANPE es un **sindicato AUTOFINANCIADO** con las cuotas de sus afiliados.
- ANPE es un **sindicato SECTORIAL CONSOLIDADO**, con **más de 40 años** de actividad sindical, reconocido por su coherencia, con una afiliación en constante crecimiento y que goza de la condición de *más representativo* en el sector educativo nacional.
- ANPE es un **sindicato EFICAZ**, que ha logrado numerosas mejoras para la Enseñanza Pública y sus profesionales y que presta a sus afiliados un importante número de servicios de calidad con una atención personalizada.
- ANPE es un **sindicato REIVINDICATIVO**, que proyecta su acción sindical en la mejora constante de las condiciones en que se ejerce la profesión docente, en la implantación de un modelo educativo de calidad basado en los parámetros del rigor y el esfuerzo, y en la defensa de la Enseñanza Pública.
- Es un **sindicato INNOVADOR, DIFERENTE** al resto de los que configuran el panorama sindical, preparado para nuevos retos, que comparte los problemas de nuestro colectivo porque está formado por docentes de la Enseñanza Pública.

- ANPE es un **sindicato PARTICIPATIVO y PLURAL**, respetuoso con las convicciones personales de sus afiliados, con representación de todos los colectivos sin discriminación alguna, y en el que tienen cabida todos los docentes de la Enseñanza Pública.
- ANPE es un **sindicato ABIERTO** al profesorado de todos los niveles educativos, en cualquier situación profesional.
- ANPE es un **sindicato de ÁMBITO ESTATAL**, que presta atención en todas las provincias y comunidades autónomas con equipos específicos.
- ANPE es un **sindicato con PROYECCIÓN INTERNACIONAL**, participando activamente de las iniciativas de la Unión Europea como miembro integrante de la CESI (Confederación Europea de Sindicatos Independientes).
- ANPE es un **sindicato en AUGÉ** que, manteniendo su exclusividad de ámbito, proyecta su representatividad en la **Federación de Sindicatos Independientes de Educación y Sanidad (FSES)** cuyo objetivo es hacer llegar mejor la voz de los profesionales independientes de educación y sanidad ante los distintos Gobiernos autonómicos y nacional.
- ANPE es el **sindicato que creó el servicio de DEFENSOR DEL PROFESOR** en 2005 para atender a todos los docentes que sufran problemas de convivencia escolar.
- ANPE es un **sindicato con PERSONALIDAD PROPIA**, que se esfuerza por representar con coherencia los intereses del profesorado y por mejorar la calidad del sistema educativo, todo ello con transparencia y honestidad.

**ANPE es el
Sindicato de
docentes
de la Enseñanza
Pública**

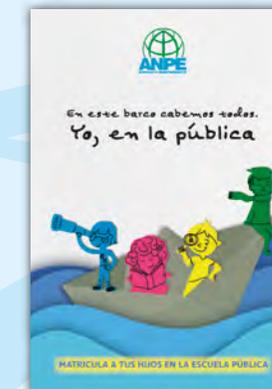
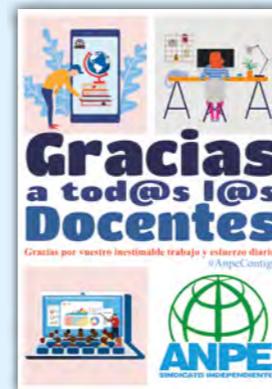
¿Qué hace ANPE?

- ✓ ANPE trabaja para **solucionar los problemas y dar respaldo** a cada profesor individualmente, para conseguir **mejoras en las condiciones laborales y profesionales** de todo el colectivo docente, luchando por **recuperar las condiciones laborales perdidas en años anteriores y mejorarlas** por medio de la reivindicación, la negociación, la movilización, la judicialización y la puesta en marcha de campañas y estrategias.
- ✓ ANPE **posibilita y canaliza la participación** de los docentes en sus ámbitos de representación, y lo hace como sindicato exclusivamente de profesores de la Enseñanza Pública, por lo que no cuenta con conflictos de intereses con otros sectores.
- ✓ ANPE **presta servicios efectivos**: información profesional actualizada a diario, asesoramiento y gestión ante situaciones profesionales y administrativas, acompañamiento en las situaciones de conflicto a través del Defensor del Profesor, atención jurídica, convenios con diversas entidades, y actividades de formación y de ocio.
- ✓ ANPE **traslada a la opinión pública** la realidad de la docencia, a través de sus publicaciones propias y de su aparición en los medios de comunicación y redes sociales, aportando puntos de vista profesionales a los debates sobre educación y reclamando la valoración social que precisa la tarea docente.
- ✓ ANPE se esfuerza por **crear corrientes de opinión** a favor de la tarea docente, la mejora de la convivencia en las aulas o la necesidad de un cambio de modelo y estructura en el sistema educativo, y defiende la recuperación de la autoridad del profesor, tanto académica como legalmente, mediante una normativa de carácter estatal que lo regule.
- ✓ ANPE se mantiene **siempre cerca del profesorado**, acudiendo a los centros educativos, para descubrir y evidenciar nuevas necesidades o problemas y trasladar las preocupaciones de los docentes a las administraciones educativas.

ANPE sigue exigiendo
un compromiso firme
con el profesorado de la
enseñanza pública



- ✓ ANPE trabaja constantemente por la **dignificación de la labor docente** mediante:
 - Protección jurídica y apoyo psicológico, a través del servicio gratuito del **Defensor de Profesor de ANPE**, a docentes que han sufrido situaciones de violencia escolar.
 - **Mejora de la concienciación social sobre la importancia de la labor docente**, el respeto a la autonomía pedagógica y la consideración de autoridad pública, a través de campañas tales como:
 - Decálogo del buen uso de las redes sociales.
 - Stop Agresiones.
 - Deberes: Respeto a la autonomía pedagógica de los docentes.
 - Matrícula a tus hijos en centros públicos. Los docentes mejor formados y más capacitados.
 - Menos Burocracia más docencia.





Reivindicaciones de ANPE

Salariales

- Recuperación del **poder adquisitivo perdido** y **paga extra al 100% de todos los complementos**.
- **Equiparación salarial** con las CCAA mejor remuneradas.
- **Cobro del verano para TODOS los interinos** con al menos 5 meses y medio trabajados durante un curso escolar, incluyendo sustituciones determinadas e indeterminadas, así como vacantes de plazas afectadas.
- Complementos económicos por desempeño de **funciones específicas: jefatura de departamento, coordinaciones, etc.**
- **Retribución de la tutorización** de funcionarios en prácticas.
- Creación de un **Plan de Acción Social** y de **Ayudas para la Formación**.
- **Matrícula gratuita** en las universidades y en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial (EOI, Conservatorios, Escuelas de Arte y de Cerámica)
- **Jubilación anticipada e incentivada para TODOS los docentes, tanto de clases pasivas como de régimen general, y medicamentos gratuitos** para docentes jubilados.
- **Actualización de todas las cuantías recibidas por desplazamientos**, tanto del profesorado itinerante como las recibidas por los miembros de tribunales, incluyendo a los miembros que actúan en su misma localidad de destino.
- Retomar las aportaciones al **Plan de Pensiones** para los docentes.
- **Elevación de los Complementos de Destino:** nivel 24 para el Cuerpo de Maestros; nivel 26 para los Cuerpos de Secundaria y de las Enseñanzas de Régimen Especial, y nivel 28 para los Cuerpos de Catedráticos e Inspección educativa.
- Actualización de las indemnizaciones y gratificaciones por formar parte de los **tribunales de oposición**.

Condiciones laborales

- **Mejora en los criterios de plantilla** para aumentar la creación de plazas de plantilla orgánica.
- **Amplias ofertas de empleo público** que permitan reducir al mínimo la tasa de interinidad.
- **Consolidación y estabilización de plantillas.** Convocatorias de **ingreso y acceso a los Cuerpos de Catedráticos** de profesores de música y artes escénicas.
- Garantizar una **mayor oferta de puestos vacantes en las plantillas orgánicas de cada centro.** Limitación de las contrataciones de profesorado especialista a personalidades de reconocido prestigio y que dicha contratación se produzca con las máximas garantías de publicidad, transparencia y objetividad.
- **Incremento en la reducción horaria** para el desarrollo de las funciones de **Jefatura de Departamento.**
- **Aumento de las reducciones horarias para las coordinaciones.**
- Fomento de la **distribución de cargos y responsabilidades de coordinación.**
- Reducción horaria retribuida para los **mayores de 55 años o con más de 25 años de servicio.**
- **Reconocimiento como horario complementario de la asistencia a programas y actividades** de ayuntamientos, diputaciones y otras administraciones e instituciones.
- **Derecho a realizar investigación reconocida para todos los docentes** de los Conservatorios Superiores, independientemente de su condición administrativa y de la plaza ocupada.
- **Conciliación de la carrera docente y artística** con una reglamentación específica de permisos y licencias que facilite la participación en conciertos y actividades performativa, así como en proyectos de investigación, congresos, ponencias, etc relacionados con la materia.
- **Implantación de los días “moscosos”** en función de los trienios y sexenios.

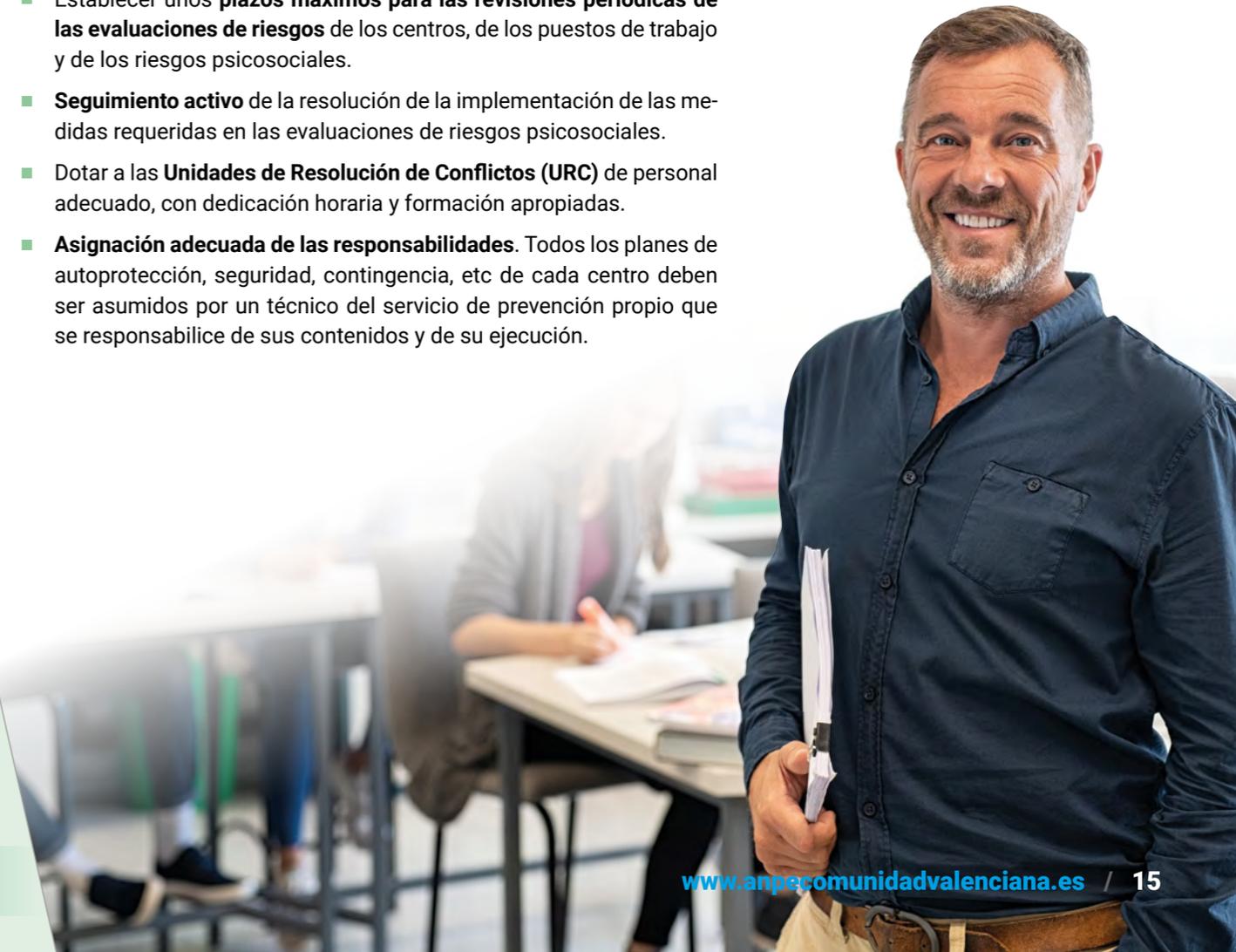
- **Equiparación con las mejores condiciones laborales y de permisos y licencias** que disfrutaran otras CCAA.
- **Compatibilidad** para todo el profesorado, **independientemente del tipo de jornada.**
- **Año sabático.** Posibilidad de disponer de un año de libre disposición retribuido cobrando los 4 años anteriores y ese quinto año un 85% del salario.
- **Reducción de la burocracia** con una disminución efectiva de los documentos a cumplimentar tanto por los equipos educativos como por los equipos directivos.
- Mejoras laborales y económicas de los **docentes que comparten centros, tanto puestos itinerantes como puestos de trabajo compartido.** Revisión de la reducción de horas lectivas por kilometraje o tiempo de desplazamiento y retribución compensatoria acorde a los costes actuales de desplazamiento.
- **Formación específica del profesorado en horario lectivo** contemplada en los programas formativos convocados por la administración.
- Establecimiento de un **plan de formación para el cumplimiento del requisito lingüístico** tanto de funcionarios de carrera como interinos con un estudio inicial detallado y acciones personalizadas.
- Medidas de **mejora de la convivencia en los centros y de la protección jurídica del profesorado.**
- **Expectativas y/o provisionales.** Continuidad en su destino mientras no lo ocupe un definitivo, así como la posibilidad de participar en el concurso general de traslados para ir a otras CCAA tras dos años sin obtener destino en la comunidad a la que pertenece.
- **Bolsas de trabajo ABIERTAS PERMANENTEMENTE** para permitir la incorporación continuada bajo criterios objetivos y transparentes.
- **Solución a los problemas de convalidación de títulos extranjeros.**
- **Regulación de los horarios de actuación como miembros de tribunales** y su compatibilidad con la práctica docente en el centro.



Salud laboral

- Aplicación de la normativa de **prevención de riesgos laborales a todo el personal docente y sobre todas las infraestructuras del centro** (tamaño de las aulas, condiciones ambientales, condiciones de ventilación, laboratorios, talleres, manipulación de productos peligrosos...).
- **Reconocimientos médicos voluntarios** para todo el profesorado, tal y como marca la normativa en Prevención de Riesgos Laborales.
- Desarrollo de la normativa autonómica para ampliar la cobertura del RD 132/2010 sobre los **requisitos mínimos de accesibilidad, habitabilidad, ergonomía y condiciones ambientales** que han de cumplir los centros y que también ofrezca una regulación aplicable a los centros de vieja construcción.
- Priorización de criterios medioambientales, ventilación, acústica, sostenibilidad, orientación y dotación de espacios naturales e instalaciones funcionales y adaptables en la **construcción de nuevos centros**.
- Garantizar la **disponibilidad y actualización de EPIs**.
- Establecer un protocolo eficaz y rápido de **adaptación y/o cambio de puesto de trabajo**, por motivos de salud o discapacidad.
- **Seguro de accidentes para los docentes itinerantes**.
- Elaboraciones de **Protocolos de Actuación** ante determinadas situaciones:
 - **Inclemencias meteorológicas**.
 - **Olas de calor** y altas temperaturas en las aulas.
 - **Ventilación deficiente**.
 - **Bajas temperaturas** y carencia de climatización adecuada del centro.

- Inclusión de las **enfermedades producidas por riesgos psicosociales** en el catálogo de Enfermedades Profesionales.
- Establecer unos **plazos máximos para las revisiones periódicas de las evaluaciones de riesgos** de los centros, de los puestos de trabajo y de los riesgos psicosociales.
- **Seguimiento activo** de la resolución de la implementación de las medidas requeridas en las evaluaciones de riesgos psicosociales.
- Dotar a las **Unidades de Resolución de Conflictos (URC)** de personal adecuado, con dedicación horaria y formación apropiadas.
- **Asignación adecuada de las responsabilidades**. Todos los planes de autoprotección, seguridad, contingencia, etc de cada centro deben ser asumidos por un técnico del servicio de prevención propio que se responsabilice de sus contenidos y de su ejecución.



Organización, funcionamiento y atención educativa

- **Aumento de la inversión en Educación** asegurando un mínimo del 5% del PIB, cumpliendo con lo recogido en la LOMLOE.
- Incremento de la **dotación económica para el funcionamiento de los Conservatorios de Música y Danza.**
- **Ley de Enseñanzas artísticas superiores:** integración y adscripción completa a la universidad.
- Ampliación de la **oferta de másteres y programas de doctorado** dentro de los centros superiores artísticos
- **Actualización de los Estatutos del ISEACV.**
- **Fomento de la implantación de las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza** para llegar a todas las localidades y zonas y cubrir la demanda existente.
- **Aumento del número de especialidades a ofertar.**
- Fomento del **reconocimiento profesional y social** de las enseñanzas artísticas elementales, profesionales y superiores del profesorado, así como de sus titulados, mediante campañas públicas.
- **Reducción de las ratios.**

- Creación de un **departamento de Orientación en todos los conservatorios.**
- Establecimiento de un **Plan de Formación específico y una Actualización Permanente acorde a las Enseñanzas de Música y Danza**, estableciendo convenios de colaboración con universidades y otras instituciones.
- Aumento del **Personal administrativo y de servicios** en todos los centros.
- **Disminuir los puestos a tiempo parcial.** Ampliación de los nombramientos con otras funciones.
- **Dotación, renovación y mantenimiento de los instrumentos y otros recursos específicos** (tapices para clases de danza, barras, afinación de pianos, instrumentos de percusión, insonorización de espacios,...).
- Dotación y actualización de **recursos y medios informáticos**, tanto para que los centros puedan ofrecer una docencia a todo el alumnado con medios suficientes y adecuados, como para que los docentes pueden desarrollar su labor. Las herramientas de trabajo han de ser ofrecidas por parte de la administración.
- **Mejora de las bibliotecas y dotación de personal bibliotecario cualificado** en todos los centros.
- **Dotación de profesorado de piano para acompañamiento en las audiciones** al alumnado de primero y segundo de enseñanzas profesionales de música.

- **Sustitución inmediata** del profesorado.
- **Adecuación de los horarios escolares de los centros** que se coordinan con los conservatorios así como potenciación de los centros integrados.
- **Conciliación de la vida familiar y laboral**
 - Establecimiento del “*concursillo*” (*obtener un destino provisional, por parte de los funcionarios de carrera, durante un curso en plazas vacantes de cupo, independiente del sistema de comisiones de servicio*)
 - Comisiones de servicio humanitarias y de conciliación, con oferta de plazas durante todo el curso.
 - Permitir y regular la opción de realizar permutas provisionales durante un curso.
- **Devolver al claustro una mayor relevancia y capacidad de decisión**, siendo el órgano encargado de nombrar, renovar y cesar al equipo directivo del centro y el decisorio en todas aquellas cuestiones que afecten directamente o indirectamente al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Reducción de los criterios para la oferta de materias optativas** que permita una oferta lo más amplia y diversa posible.
- **Mejora de las infraestructuras de los centros educativos.** Actualización y revisión del plan *Edificant* con una previsión de construcción de nuevos centros y una revisión y actualización de todas las infraestructuras existentes para su perfecta adecuación a las necesidades pedagógicas de estos estudios, priorizando las intervenciones urgentes.
- **Dotar de infraestructuras propias a cada centro**, incluyendo auditorios o espacios escénicos específicos.
- **Adaptación de todos los centros** a alumnado con diversidad funcional.



Llegó la hora de la enseñanza pública y de su profesorado

